Honorable Ayuntamiento Municipal de Tlapa de Comonfort, Gro.

Administración Pública 2024-2027

MANUAL DE ORGANIZACIÓN 2026

Coordinación de Movilidad y Alternativa Vial

Fecha de autorización:20 de diciembre de 2025.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
ANTECEDENTES	4
MARCO JURÍDICO	6
OBJETIVO DEL MANUAL	7
MISIÓN	7
VISIÓN	7
CÓDIGO DE VALORES	8
POLÍTICAS DE CALIDAD	9
ORGANIGRAMA	10
ESTRUCTURA ORGÁNICA	11
OBJETIVO DEL AREA	11
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	12
ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO	13
DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE FUNCIONES DE ACUERDO AL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	13
DIRECTORIO	14
GLOSARIO	14
APROBACIÓN	15

Introducción

El presente Manual de Organización es un instrumento administrativo de la organización y estructura de la Coordinación de Movilidad y Alternativa Vial de la Dirección de Movilidad y Transporte Municipal de Tlapa de Comonfort, Guerrero, normado por el Reglamento Interno de la Administración Pública del Municipio.

En este manual de organización nos permitirá identificar la estructura orgánica de las funciones de la coordinación, asimismo nos facilitará la consolidación de las competencias laborales del área.

Procuraremos que el cumplimiento de nuestras funciones sea sin actos de discriminación en contra de otros servidores públicos, usuarios o la población de Tlapa en general. Nos comprometemos con legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia; con inclusión, la tolerancia, la dignidad humana, la transparencia, la hospitalidad y la solidaridad, atendiendo las necesidades y servicios públicos que demandan nuestros paisanos hombres y mujeres de Tlapa de Comonfort, Gro. Respetando los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Antecedentes

El municipio se fundó en el año de 1850 al ser erigido el estado de Guerrero, el 22 de octubre de 1890, obtiene el agregado de "Comonfort", al elevarse su rango de villa a la ciudad.

La ley orgánica de división territorial del 30 de mayo de 1908, la reconoce como "ciudad Comonfort", quien, como comandante militar y prefecto, realizó en ésta ciudad varias mejoras materiales y administrativas, llegando a ocupar posteriormente, la presidencia de la república. (Cita retomada de la pág. Pueblos de América)

El Municipio no cuenta con una importante infraestructura de carreteras pavimentadas, de las cuales deberían permitir la comunicación con todas las cabeceras municipales, y de estas a las localidades más importantes de cada Región. Situación que ocurre principalmente el municipio de Tlapa, la cuál es el corazón de la Montaña. La distribución actual de la red vial en algunas zonas es insuficiente y en otras rebasa los límites del actual estado. Esto ha ocasionado que los circuitos viales dejen segregadas e inaccesibles a las personas que habitan en comunidades rurales, además de que las condiciones de los caminos contribuyen a la inaccesibilidad. Es por ello que la Coordinación Administrativa junto a la Dirección de Movilidad y Transporte Municipal, se rigen mediante el Reglamento de la Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero, articulo 179 y dentro del ámbito municipal: el Bando de policía y gobierno municipal de Tlapa de Comonfort, Gro. El Reglamento Interno de la Administración municipal en su artículo 84, en el que se describen las atribuciones a las que están sujetos en el desarrollo de sus actividades.

Las ciudades en América Latina concentran casi el 80% de la población de sus países y el sistema de transporte se convierte en un elemento central en las dinámicas de desarrollo de las ciudades. En la actualidad, la agenda de los gobiernos municipales latinoamericanos es, en esencia, una agenda de desarrollo urbano. Si, ampliamente, la mayoría de la población de la región vive en centros urbanos y, se llegará a cerca del 90% en las próximas décadas, los esfuerzos para afrontar una mayor inclusión social y luchar contra la pobreza se concentran en atender las poblaciones residentes en las grandes ciudades. La movilidad urbana es entonces un factor determinante tanto para la productividad económica del territorio como para la calidad de vida de sus ciudadanos y el acceso a servicios básicos de salud y educación. (Monserrat, 2023)

Considerando esta información de la cita textual anterior, y relacionando con lo que vivimos en nuestro municipio, se plantea que en un futuro estemos considerando un plan de movilidad urbana sostenible, esto relacionando con los principios de la agenda 2030, y que en muchas ciudades se han echado andar. Con el único objetivo de proteger y cuidar nuestro planeta.

En conclusión, podemos decir que la movilidad urbana, sub urbana, rural y marginado, se tiene que ir controlando, verificando para un mejor servicio al municipio, ya que de ella se determina la productividad económica de la región y asimismo la calidad de vida de sus ciudadanos.

MARCO JURÍDICO

NACIONAL	ESTATAL	MUNICIPAL
• Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos. • Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. • Ley de Planeación Federal. • Ley General de Responsabilidades Administrativas.	• Constitución Política del Estado Libre Y Soberano De Guerrero. • Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. • Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero. • Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero. • Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero.	• Bando de Policía y Gobierno. • Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, Artículo 13 fracción XI. • Plan Municipal de Desarrollo.

OBJETIVO DEL MANUAL

Conocer la estructura y funciones de desempeño de la Coordinación de Movilidad y Alternativa Vial, a través del manual de organización para eficientar la coordinación interna con la Dirección de Movilidad y Transporte Municipal, asimismo proponer estrategias para el cumplimiento de programas, planes y disposiciones legales, en materia de movilidad urbana en el municipio de Tlapa de Comonfort, Gro.

MISIÓN

Somos una Coordinación de Movilidad y Alternativa Vial, que implementa estrategias para el cumplimiento de programas, planes y disposiciones legales, en materia de movilidad urbana; promoviendo una educación vial que estimulen los desplazamientos peatonales a través de la Dirección de Movilidad y Transporte Municipal, de nuestro municipio de Tlapa de Comonfort, Gro.

VISIÓN

Ser una Coordinación de Movilidad y Alternativa Vial, que implementa estrategias para el cumplimiento de programas, planes y disposiciones legales, en materia de movilidad urbana; promoviendo una educación vial que estimulen los desplazamientos peatonales a través de la Dirección de Movilidad y Transporte Municipal, cumpliendo con el Reglamento de la Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero, para asegurar la eficaz atención a nuestro municipio de Tlapa de Comonfort, Gro.

CÓDIGO DE VALORES

La presente programación operativa se desenvuelve con un código de conducta y valores que a diario se verán reflejados en nuestro actuar.

Gratitud: Reconocemos que la sociedad ha depositado su confianza en nosotros, por lo que debemos de corresponder con agradecimiento, proporcionando nuestras atenciones personales y desempeño de nuestras funciones.

Humildad: Deberemos actuar con una actitud sensible y solidaria, de respeto y apoyo hacia la sociedad.

Trato Humano: Debemos dar a las personas un trato digno, cortés, cordial y tolerante. Obligándonos a reconocer y considerar en todo momento los derechos, libertades y cualidades inherentes a la condición humana.

Responsabilidad: Cumplir al máximo con el servicio que se nos ha encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que implique abuso o ejercicio indebido de nuestro empleo, cargo o comisión.

Honestidad: Debemos demostrar como servidores municipales de este municipio de Tlapa de Comonfort, Gro., nuestra honestidad, generar confianza.

Tolerancia: Saber escuchar para brindar la posibilidad de un servicio óptimo requerido y satisfactorio, sin menos preciar el sentimiento ajeno a nuestra responsabilidad.

Eficacia: Brindar un servicio integral a la sociedad, optimizando los espacios asignados al transporte público y peatones para garantizar la circulación de vehículos y la seguridad de los ciudadanos.

Equidad: Mostrar con nuestros actos que, en esta sociedad, en que todos somos iguales, no hay alguien que valga más o sea menos importante, se deberá privilegiar el respeto y considerar que nos existen privilegios, ni para uno ni para el otro; todo

lo contrario, nuestro servicio responderá a un trato equitativo, sin importar el género humano; a fin de dar la importancia a todos y en iguales circunstancias.

POLÍTICAS DE CALIDAD

La Coordinación de Movilidad y Alternativa Vial, representa un elemento fundamental en el desarrollo y armonía vial, es por ello que se rige: la gratitud, humildad, trato humano, responsabilidad, honestidad, tolerancia, eficacia, equidad y la paz, para brindar un buen servicio que satisfaga las expectativas de la Ciudadanía

ORGANIGRAMA

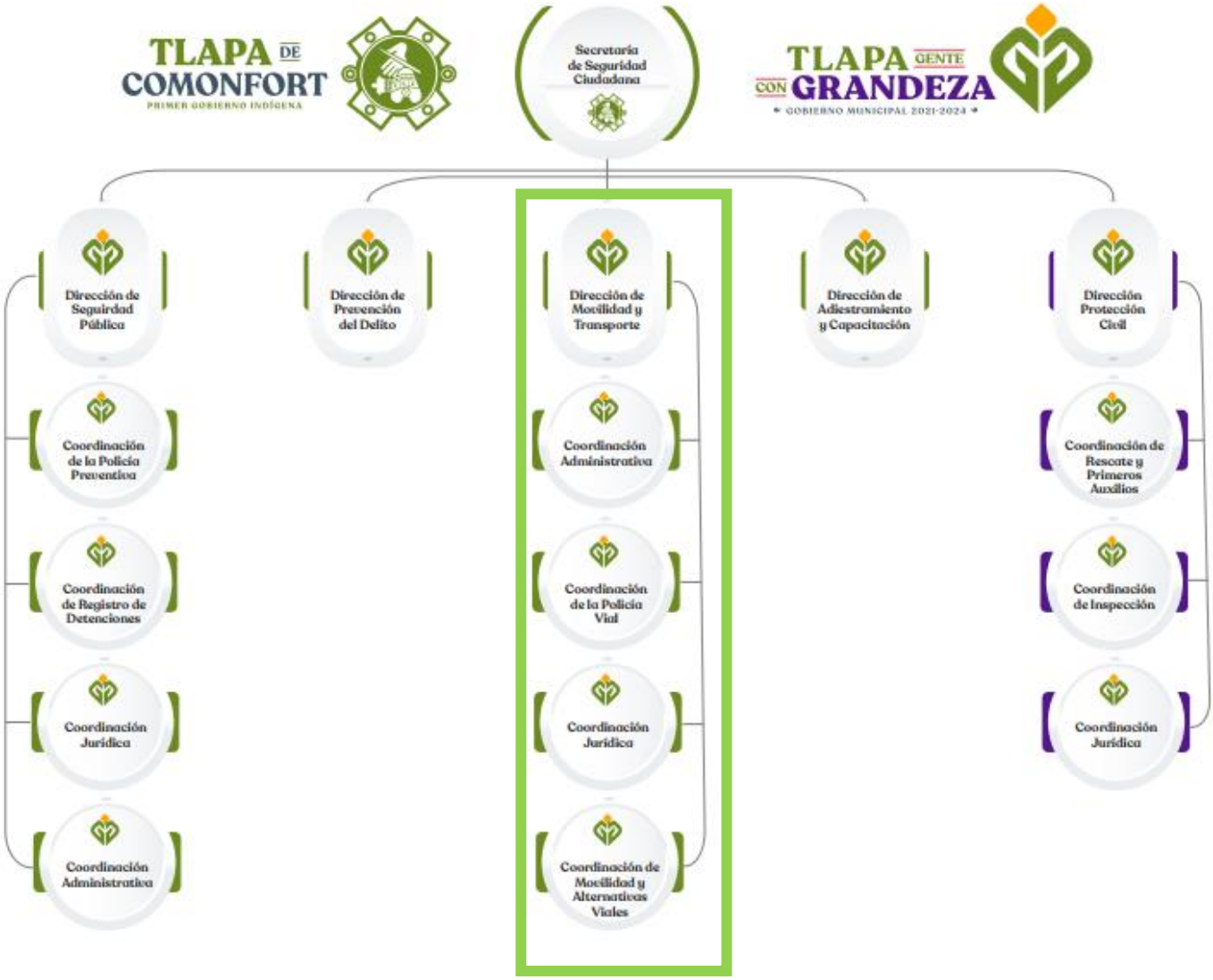

ESTRUCTURA ORGÁNICA

Puesto	Nombre del responsable
Coordinación de Movilidad y Alternativa Viales.	Mario Guzmán Aguilar.

Puestos: 1	**Plazas tipo B**	**Plazas tipo C**
Coordinador		✓

OBJETIVO DEL ÁREA

Organizar y proponer estrategias de movilidad y alternativas viales a través del cumplimiento de programas, planes y disposiciones legales, en materia de movilidad urbana para eficientar el servicio en movilidad vial y peatonal en las avenidas y calles principales del municipio de Tlapa de Comonfort, Gro.

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

Nombre del puesto	Coordinador de Movilidad y Alternativa Vial
Nombre de la dependencia	Coordinación de Movilidad y Alternativa Vial
Área de adscripción	Dirección de Movilidad y Transporte
A quien reporta	Dirección de Movilidad y Transporte
A quien supervisa	No aplica
Personal a su cargo	No aplica

ESPECIFICACIONES DEL PUESTO

Puesto: Coordinador de Movilidad y Alternativa Vial	Edad: 62 años
Escolaridad:	Secundaria
Conocimientos:	Planeación, organización, dirección y control de las solicitudes de cursos de educación vial.
Habilidades:	Planear y ejecutar los servicios que solicite la ciudadanía y autoridades, facilidad de palabra.
Experiencia:	42 años

DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE FUNCIONES DE ACUERDO AL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

ARTÍCULO 86. Son facultades y obligaciones de la Coordinación de Movilidad y Alternativas Viales, las siguientes:

I. Proponer a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano las acciones y estrategias para el cumplimiento de programas, planes y disposiciones legales, en materia de movilidad urbana;

II. Implementar políticas de medios de transporte saludables y sustentables;

III. Realizar campañas para reducir el uso del automóvil;

IV. Promover programas de educación vial y capacitación del uso de la bicicleta como medio de transporte alternativo;

V. Proponer proyectos de infraestructura que estimulen los desplazamientos peatonales, y;

VI. Las demás que determinen las disposiciones legales aplicables.

DIRECTORIO

Puesto	Nombre	Teléfono	Correo electrónico
Coordinador de movilidad y alternativa vial	Mario Guzmán Aguilar	7571266362	

GLOSARIO

Movilidad: es una actividad que involucra el desplazamiento de personas de un sitio a otro, ya sea a través de sus propios medios de locomoción o utilizando algún tipo de transporte.

Educación vial: es el proceso de adquisición desarrollo e integración de las capacidades o competencias destinadas a promover la seguridad en el tránsito, mejorar las relaciones y conductas viales, y prevenir los siniestros en las vías.

Inspeccionar: Examinar los hechos su citados en el accidente o acción, con la finalidad de conocer de cómo se dieron las cosas.

Operatividad: Es una acción que se lleva a cabo en conjunto, ya sea para prevenir o para garantizar la seguridad de los ciudadanos.

Manual de Organización 2026 de la Coordinación de Movilidad y Alternativa Vial de Tlapa de Comonfort, Gro.

Aprobación

Presidente Municipal
Lic. Gilberto Solano Arreaga

Aprobación

Contralor Municipal
C.P. Yanely Galeana Spíndola

Aprobación

Instituto Municipal de Planeación
Lic. Karen Monserrat Guzmán Morso

Aprobación

Comisión Municipal de Mejora Regulatoria
Mtro. Miguel Ángel Flores Sánchez

Responsable del área

Coordinador de movilidad y alternativa vial
C. Silvino Alvarez Benito

Fecha de elaboración: 20 de diciembre de 2025.

El presente Manual de Organización 2026 se formuló con fundamentos en el artículo 62 fracción IV y artículo 65 fracción II, III y V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; artículos 20 y 30, artículo 44 fracción II, Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242, Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero y Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero.